

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

2860 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal de recaudación tributaria, reguladora de aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias y demás de derecho público.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 11 de febrero de 2021, sobre modificación de la ordenanza fiscal de recaudación tributaria, reguladora de aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributaria y demás de derecho público, a tenor del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 4 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado el citado acuerdo a definitivo, lo que se publica junto con el texto que se modifica de dicha ordenanza, a los efectos de su entrada en vigor, conforme dispone el número 4 de dicho precepto:

El artículo 1.2 de dicha Ordenanza queda redactado así: todos los plazos máximos de fraccionamiento, en todos los tramos, serán de hasta 36 meses.

Abarán, 16 de abril de 2021.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.